



PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 2.578

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE YPANE A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 3858, ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA Nº 5.600 "PROF. MARIA ADOLFINA LUGO", UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO COSTA ALEGRE DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Ypané a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble que forma parte de la Manzana X de la Finca Nº 3858, del Distrito de Ypané, dejado en concepto de plaza y edificios públicos en el loteamiento realizado por KARMAR SA, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 1 al folio 1 y siguientes del año 1996, ubicado en el lugar denominado Costa Alegre del citado municipio, asiento de la Escuela Graduada Nº 5.600 "Prof. María Adolfina Lugo", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Su frente al OESTE: sobre la calle Nº 9, mide 30 m. (treinta metros);

Su contra frente al ESTE: mide 30 m. (treinta metros), linda con la fracción de la manzana X;

Su costado al NORTE: mide 70 m. (setenta metros), linda con la fracción de la manzana X; y,

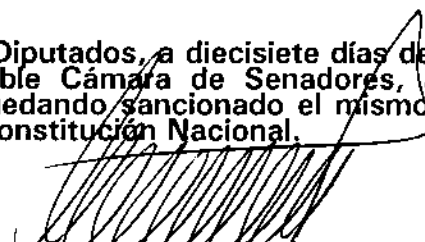
Su costado al SUR: mide 70 m. (setenta metros), linda con la calle Nº 4.

SUPERFICIE: 2.100 m² (DOS MIL CIEN METROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Miguel Carrizosa Galiano
Presidente
H. Cámara de Senadores


Edgar Domingo Venialgo Recalde
Secretario Parlamentario


Adriana Franco de Fernández
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 19 de mayo de 2005.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Rogelio Benítez Vargas
Ministro del Interior